



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 JUL 2013

RES. H N° 1030-13

Expte. N° 4361/10-7

VISTO:

La Nota N° 1092 mediante la cual la Lic. Alejandra GARCIA VARGAS, solicita reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en su cargo regular de Profesor Adjunto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 19/13 se designó a la mencionada docente en el cargo de referencia;

QUE motiva su solicitud el hecho de evitar situaciones de incompatibilidad horaria;

QUE dicho pedido cuenta con el visto bueno de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 295 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 2 de Julio de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, a la Lic. Alejandra GARCIA VARGAS, Legajo N° 5280, en el cargo regular de Profesor Adjunto, de la asignatura "Estado, Poder y Medios en Argentina y Latinoamérica" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 15 de Marzo de 2013 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- EXIMIR del dictado de la asignatura "Teoría del Desarrollo Capitalista" en la que fue designada por extensión de funciones.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.



Mg. RICARDO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa